



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2021

Expte. N° 511/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 21 por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita para el Lic. Francisco Javier DURÁN, personal de apoyo universitario de la Administración de Red de Rectorado, el pago de las horas extras, a partir del 10 de febrero y hasta el 30 de abril de 2021.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

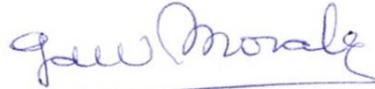
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Francisco Javier DURAN, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 10 de febrero 2021 y hasta el 30 de abril de 2021, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0111-2021